Cav.do Extraordin.o En la M. N. y M. L. C. de Cartag.a y Sala Capitular de ella á trese de Abril de mil setecientos nobenta y uno, Concurrieron á Cav.do Extraordinario mediante Citacion Gen.l los Señores Gov.r y Correg.r q. preside de Justicia D. Fran.co Rosig.e D. Justo Salafranca D. Juan Campero D. Juan Peragalo D. Miguel Tacon D. Juan Vallejo D. Lino Camp.o D. Isid.o Rabacho D. Diego Hern.z D. Josef Bald.no y D. Man.l Siles Regidores.

Citac.n En este Ayuntam.to Marcos Gallardo Portero de Sala Certifico haber Citado p.a este Cavildo á todos los Caballeros Regidores Diputados, Sindicos Gen.l y Person.o que han podido ser habidos.

Alfarja - - - - Volviose á ver en este Ayuntam.to med.te la Citac.n General, p.a el echa el mem.l de los Ortelanos de esta Jurisdiccion inserto en el Cavildo anterior, i ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: se Observen, Cumplan y Guen sus Resoluciones tomadas en el asumpto en los Cav.dos de v.te y dos y v.te y nuebe de Nov.e del año pasado de mil setecientos set.a y nuebe, y veinte y seis de Octubre de ochenta y nuebe usandose del Marco q. tiene en su Archivo desde prim.o de Abril hasta fin de Agosto de cada año deviendo venderse en esta Poblacion los verdes, y Yervas p.r manojos de á ochavo cada uno, y de ning.a manera p.r manojos de á R.l quedando en libertad los dueños de dhas Yervas de venderlas en las Hasiendas p.r tahullas, ó dejarlas para grano segun les acomode

el S.r D. Diego Hern.z Pros. Cindico Gen.l dio Cuenta á esta Ciudad el Estado en que se Encuentra el pleyto con los Comisionistas de barrilla sobre el Abono que estos deben haser á los Labrad.s que segun parese tiene traslado del ultimo pedim.to